

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Concepción, Antioquia, cuatro (04) de febrero

De dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso:</i>	<i>Verbal Sumario (Pertenencia)</i>
<i>Radicado:</i>	<i>05206-40-89-001 + 2019-00052-00</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Hernando Argiro Carvajal Rojas</i>
<i>Demandada:</i>	<i>Sara María Monsalve Toro y Personas Indeterminadas que se crean con Derecho</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Interlocutorio N° 020</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Ordena Inclusión Valla en Registro Nacional de Apertura de Proceso de Pertenencia y Emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas</i>

Como quiera, que en el proceso de la referencia, no se había dado cumplimiento con respecto a las exigencias del Numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de apertura de procesos de pertenencia.

Asimismo, y efectuadas como sea encuentran las publicaciones de conformidad con el artículo 108 Ibídem, se remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, en caso de las personas indeterminadas.

Surtido el emplazamiento, se procederá a la designación de Curador Ad. Litem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BERNARDO SIERRA GONZALEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE CONCEPCION-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e898e64928b1608f0db94ace7f2dac3c24baa2b0b317f5af80
c4821e030a1f8**

Documento generado en 04/02/2021 11:43:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**